



Resolución de 27 de abril de 2021, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se hacen públicos los precios a satisfacer por los servicios académicos universitarios conducentes a la obtención de títulos y diplomas no oficiales para el año 2021.

De acuerdo con el artículo 26.1 b) de Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos este Rectorado, previa aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su reunión de 16 de abril resuelve:

Primero. –Establecer los precios públicos de los servicios académicos universitarios conducentes a la obtención de títulos y diplomas no oficiales de la UIMP como se detallan en los Anexos I y II.

Segundo. –Que dichos precios se hagan públicos mediante la publicación de esta Resolución en la web de la Universidad.

Madrid, 27 de abril de 2021

La Rectora

Fdo.: Maria Luz Morán Calvo-Sotelo

ANEXO I

PRIMERO: Todas las actividades académicas relacionadas en este Anexo y en los números 1 y 2 del Anexo II devengarán (en el momento de formalización de la matrícula) tasas de Secretaria por la apertura del expediente académico. El importe de estas tasas, que se establece en 20 euros, no será objeto de reintegro en los casos en los que el/la estudiante solicite y obtenga la anulación de su matrícula con anterioridad al inicio del curso del que se hubiera matriculado.

SEGUNDO: Cursos, jornadas, seminarios, talleres y encuentros que se celebren en cualquiera de las sedes.

Tipo de Matrícula	Importe	Criterio de asignación
Matrícula de curso Tipo A	115 €	Con carácter general para cursos de corte académico
Matrícula de curso tipo B	160 €	Cursos orientados a profesionales
Matrícula de curso tipo C	340 €	Cursos orientados a profesionales y directivos/as o cursos con necesidades específicas que requieran recursos extra

En los casos en los que se realicen actividades complementarias al desarrollo del curso, taller, seminario o encuentro, el importe de dichas actividades estará incluido en el precio de matrícula.

TERCERO: Cursos Universitarios de Formación Continua (entre 1 y 6 ECTS): 70€/ECTS.

CUARTO: Cursos Universitarios de Especialización de posgrado estructurados en créditos ECTS (cursos de 3 a 10 ECTS). El precio de cada crédito ECTS queda establecido en 50 euros (para las modalidades de enseñanza presencial y semipresencial) y en 40 euros (para la modalidad de enseñanza a distancia).

QUINTO: Descuentos que aplica la UIMP a los precios públicos establecidos en este Anexo.

- Al alumnado que acredite estar matriculado en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctor en una universidad española, o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente, se les aplicará un 20% de descuento en el precio de la matrícula.
- En el caso de que las actividades académicas enumeradas en el apartado segundo de este Anexo se realicen *en línea* a través del campus virtual, se aplicará el 20% de descuento sobre el precio correspondiente a la actividad presencial.
- En el caso de que las actividades académicas enumeradas en el apartado segundo de este Anexo se sigan por *streaming*, se aplicará el 50% de descuento sobre el precio correspondiente a la actividad presencial.
- Al personal de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, a sus cónyuges y descendientes directos, y a los/as estudiantes del Colegio Mayor Torres Quevedo, se les aplicará un descuento del 50% en el precio de la matrícula del primer curso y de un 10% en el del segundo y siguientes. Idéntico descuento se aplicará al personal de la Universidad de Cantabria que se matricule en uno o más cursos.



5. A los alumnos que no asistan a las sesiones prácticas de los talleres específicos se les aplicará un descuento del 50% en el precio de la matrícula.
6. Quienes estén en posesión de un carnet de jubilado podrán beneficiarse de un descuento del 20%.
7. Los descuentos no son acumulables y se aplicarán únicamente sobre el precio de matrícula, con exclusión de las tasas de secretaría por la formalización del expediente académico.

SEXTO: Bonificaciones

1. Quienes acrediten ser miembros de familia numerosa se beneficiarán de las bonificaciones y reducciones previstas en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (BOE de 19 de noviembre de 2003).
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo (BOE de 9 de octubre de 1999), las víctimas de actos terroristas, sus cónyuges e hijos/as están exentos del pago del precio de matrícula. En consecuencia, deberán abonar únicamente el precio previsto en concepto de tasas de Secretaría. A estos efectos, los/as estudiantes que se acojan a esta disposición legal habrán de acreditar ante la UIMP la resolución administrativa por la que se les hubiera reconocido la condición de víctimas de terrorismo. Lo mismo será aplicable a las víctimas de violencia de género que cuenten con reconocimiento de su condición, así como a los/as huérfanos/as de víctimas de violencia de género.
3. Los/as parados/as de larga duración -entendiéndose por tales aquellas personas desempleadas e inscritas en la oficina de empleo al menos 12 meses en los 18 anteriores a la contratación.
4. Quedan exentas del pago del precio de matrícula las personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, conforme dispone el artículo 4, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre), debiendo abonar únicamente el precio previsto en concepto de gastos de Secretaría. A estos efectos, quienes se acojan a esta disposición legal tendrán que acreditar ante la UIMP el reconocimiento del grado de discapacidad efectuado por el órgano competente.
5. Las bonificaciones del pago de matrícula previstas en los puntos anteriores sólo serán aplicables una vez por curso académico.
6. Se podrán establecer reducciones o bonificaciones en estas tarifas si así se acuerda documentalmente con entidades que colaboren en la organización y en la financiación de los cursos o con entidades patrocinadoras.
7. Las bonificaciones de este apartado y los descuentos del apartado anterior no son acumulables debiendo el/la solicitante optar por unos o por otras.



ANEXO II

PRIMERO: Cursos para profesorado de español como lengua extranjera (PELE), Formación de Traductores/as e Intérpretes y Cursos Avanzados de Español.

Tipo de Matrícula	Importe
Curso de 30 horas lectivas	160 €

SEGUNDO: Cursos de Lengua y Cultura Españolas para Extranjeros:

		Importe	
Matrícula y material didáctico	Lengua y Cultura Españolas Presencial		
	1 semana	25 h	253 €
	2 semanas	50 h.	437 €
	3 semanas	75 h.	575 €
	4 semanas	100 h.	690 €
	Lengua y Cultura Españolas en línea		
	2 semanas	25 h.	203 €
	Lengua Española y Patrimonio Cultural		
	1 semana	25 h.	253 €
	Matrícula, material didáctico y salidas culturales	Curso avanzado de inmersión lingüística y cultural	
1 semana		30 h.	708 €

TERCERO: Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE). La UIMP es centro examinador del DELE por convenio con el Instituto Cervantes. La UIMP aplicará, a los alumnos que se inscriban y realicen las pruebas de examen en su sede de Santander, los siguientes precios aprobados por el Consejo de Administración del Instituto Cervantes para el año 2021.

Nivel de Examen	Importe
Diploma de Español A1	108 €
Diploma de Español A2	130 €
Diploma de Español B1	160 €
Diploma de Español B2	190 €
Diploma de Español C1	205 €
Diploma de Español C2	220 €

CUARTO: Prueba de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE). La UIMP es centro examinador de la prueba CCSE por convenio con el Instituto Cervantes. Los/as estudiantes que se inscriban y realicen las pruebas de examen en su sede de Santander deberán satisfacer al IC una tasa de 85 € para el año 2021. Esta cantidad incluye los derechos de examen, la emisión de la certificación de calificación y el acceso a todos los materiales de preparación, incluido el manual de preparación de la prueba CCSE.

QUINTO: Otras actividades académicas.

Actividad	Horas	Importe
Módulos ECTS	0,5 -1 ECTS	24 €
Clases individuales de Lengua y Cultura españolas	1 h.	54 €
Clases individuales de conversación (*)	3 h.	111 €
Asignatura extra de materia optativa	10 h.	61 €

SEXTO: Otras tasas cursos ELE (Español como Lengua Extranjera). Certificados y diplomas

Otros precios cursos ELE	Importe €
Diploma UIMP de Español	53 €
Certificado con informe individualizado (grupos)	32 €
Duplicados de certificados	32 €

SÉPTIMO: Descuentos en los cursos enumerados en este Anexo.

Al profesorado de español que imparta cursos de español para extranjeros en la UIMP y al profesorado del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, siempre que existan plazas vacantes, se les aplicará un descuento del 50% en el precio de la matrícula del primer curso de FPELE y un 10% en el segundo y siguientes. Los mismos descuentos se aplicarán en los cursos de Formación de Traductores e Intérpretes.

En estos mismos cursos, y con las limitaciones allí previstas, serán de aplicación los descuentos y bonificaciones previstos en la resolución general de tarifas para el resto de actividades académicas.

La UIMP podrá establecer descuentos y condiciones especiales para universidades, grupos y agencias.